

# 10.122

FUNCION LEGISLATIVA  
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporáse a la oferta turística provincial el circuito denominado: "Los Caminos del Dr. Joaquín Víctor González", donde se contemplen en cada una de las estaciones la explicación, descripción y señalética de esos sitios donde se desarrolló su vida:

- Casa de Huaco (Departamento Sanagasta).
- Casa de Nonogasta (Departamento Chilecito).
- Casa de Descanso "Samay Huasi" (Departamento Chilecito).
- Casa de Joaquín Víctor González durante su Gobernación – Archivo Histórico actual (Departamento Capital).-

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase a la Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría de Cultura para que lleven adelante las acciones de difusión de la vida y obra del educador, periodista, jurista y escritor riojano en cada uno de los sitios de este Circuito.-

**ARTÍCULO 3º.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Turismo.-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los **BLOQUES CAMBIEMOS FUERZA CÍVICA RIOJANA, ENCUENTRO POR LA RIOJA** y el diputado **CARLOS RENZO CASTRO**.-

L E Y N° 10.122.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JUAN MANUEL ÁRTICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2018 – Centenario de la Reforma Universitaria" – Ley N° 10.047